



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **14:59 CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL 24 VEINTICUATRO DE MAYO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: **LA CIUDADANA LORENA LOPEZ CERVANTES, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2021-2024**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE **RECURSO DE APELACIÓN**, EN CONTRA DE *"LA INEQUITATIVA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN AL NO INCLUIR LA FOTOGRAFIA DE LA SUSCRITA LORENA LOPEZ CERVANTES EN MI CARÁCTER DE CANDIDATA A PRESIDENCIA MUNICIPAL"*. DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	PMPC